NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/SPC/44/L.16
17 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN LIBRARY

NOV 20 1989

UNISA COLLECTION

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
COMISION POLITICA ESPECIAL
Tema 76 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

Afganistán, Bangladesh, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Comoras, India, Indonesia, Jordania, Madagascar, Malasia, Malí, Nicaragua, Pakistán, Yugoslavia y Zambia: proyecto de resolución

Universidad "Al-Quds" de Jerusalén para los refugiados de Palestina

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 36/146 G, de 16 de diciembre de 1981, 37/120 C, de 16 de diciembre de 1982, 38/83 K, de 15 de diciembre de 1983, 39/99 K, de 14 de diciembre de 1984, 40/165 D y K, de 16 de diciembre de 1985, 41/69 K, de 3 de diciembre de 1986, 42/69 K, de 2 de diciembre de 1987, y 43/57 J, de 6 de diciembre de 1988,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 1/,

Habiendo examinado también el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente sobre el período comprendido entre el 1° de julio de 1988 y el 30 de junio de 1989 2/,

1. Destaca la necesidad de fortalecer el sistema de enseñanza en el territorio palestino ocupado por Israel desde el 5 de junio de 1967, incluida Jerusalén, y, concretamente, la necesidad de establecer la universidad propuesta;

1/ A/44/474.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/44/13 y Corr.1 y Add.1).

2p.

2. Pide al Secretario General que continúe tomando todas las medidas necesarias para el establecimiento de la Universidad "Al-Quds" de Jerusalén, de conformidad con la resolución 35/13 B de la Asamblea, de 3 de noviembre de 1980, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones compatibles con lo dispuesto en esa resolución;

3. Exhorta una vez más a Israel, la Potencia ocupante, a que coopere en la aplicación de la presente resolución y levante los obstáculos que ha interpuesto al establecimiento de la Universidad "Al-Quds" de Jerusalén;

4. Pide al Secretario General que le presente en su cuadragésimo quinto período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución.